



RESOLUCION GERENCIAL N° 0185 -2013-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 13 MAYO 2013

VISTOS:

El Informe N°345-2013-GRSM-PEAM-02.03, del Especialista en Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

El Informe N°139-2013-GRSM-PEAM-02.00, del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial N°022-2013-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 23 de Enero del 2013, se conformó el Comité Especial Permanente de Contrataciones de Bienes y Servicios, del Proyecto Especial Alto Mayo, para el período 2013, responsable de la organización y conducción de los Procesos de Selección de Adjudicaciones de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas, establecidos en el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, correspondiente al Ejercicio 2013; el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--------------------------------------|-------------------|
| ➤ Ing. Sebastian Inoñan Granados | : Presidente |
| ➤ Lic. Adm. Silvia Carranza Ríos | : Primer Miembro |
| ➤ Lic. Adm. Luis Augusto García Meza | : Segundo Miembro |

MIEMBROS SUPLENTES:

- | | |
|-------------------------------------|-----------------------------|
| ➤ Ing. Carlos Torres Panduro | : Suplente Presidente |
| ➤ Ing. Gloria Marisol Tello Arbieta | : Suplente Primer Miembro |
| ➤ CPC. César Tejada Pérez | : Suplente Segundo Miembro; |

Que, con Resolución Gerencial N°023-2013-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 23 de Enero del 2013, se conformó el Comité Especial Permanente de Contrataciones de Obras, del Proyecto Especial Alto Mayo, para el período 2013, responsable de la organización y conducción de los Procesos de Selección de Adjudicaciones de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas, establecidos en el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, correspondiente al Ejercicio 2013; el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--------------------------------------|-------------------|
| ➤ Ing. Gloria Marisol Tello Arbieta | : Presidente |
| ➤ Ing. Carlos Torres Panduro | : Primer Miembro |
| ➤ Lic. Adm. Luis Augusto García Meza | : Segundo Miembro |

MIEMBROS SUPLENTES:

- | | |
|----------------------------------|-----------------------------|
| ➤ Ing. Armando Sosa Victoriano | : Suplente Presidente |
| ➤ Econ. Amador Ugarte Arbildo | : Suplente Primer Miembro |
| ➤ Lic. Adm. Silvia Carranza Ríos | : Suplente Segundo Miembro; |

Que, mediante Informe N°345-2013-GRSM-PEAM-02.03, el Especialista en Abastecimientos y Servicios Auxiliares; refiere que la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento ha previsto la conformación de Comités Especiales Ad-Hoc y permanentes para conducción de los procesos de selección, que las Entidades convoquen mediante Licitaciones Públicas,





RESOLUCION GERENCIAL N° 0185 -2013-GRSM-PEAM.01.00

Concursos Públicos y Adquisiciones Directas. Asimismo, también prevé que para el caso de Adjudicaciones de Menor Cuantía, el órgano encargado de las contrataciones (Área de Abastecimientos) tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía, pero la Entidad cuando lo considere conveniente, podrá designar un Comité Especial Ad-Hoc ó permanente. Por lo que recomienda la recomposición de los Comités Especiales Permanentes de Contrataciones de bienes, servicios y obras, designados mediante Resoluciones Gerenciales N°022 y 023-2013-GRSM-PEAM.01.00, debido a que en la actualidad asumió la titularidad de Abastecimientos, el Econ. Amador Ugarte Arbildo, toda vez que el Art. 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, exige que, en la conformación del Comité Especial Permanente, sólo será exigible que uno de sus integrantes sea representantes del órgano encargado de las contrataciones;

Que, mediante Informe N° N°139-2013-GRSM-PEAM-02.00, el Jefe de la Oficina de Administración hace de conocimiento que a partir del 22 de Abril del 2013, reasume el trabajador Amador Ugarte Arbildo el puesto y funciones de Especialista en Abastecimiento y Servicios Auxiliares, retornando a su puesto de control previo el trabajador Luis García Meza, quien estaba encargado de Abastecimientos; por lo que estando al requerimiento del Especialista en Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita la modificación de las Resoluciones Gerenciales N°022 y 023-2013-GRSM-PEAM.01.00; a fin de cumplir con lo señalado por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y dar mejor operatividad al desarrollo de los procesos; sugiriendo las indicadas modificaciones de acuerdo al siguiente detalle:

1. Resolución Gerencial N°022-2013-GRSM-PEAM.01.00

MIEMBROS TITULARES

Econ. Oswaldo Benavente Choquehuanca	Presidente
Ing. Juan Manuel Ibañez García	Segundo Miembro
Econ. Amador Ugarte Arbildo	Tercer Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

CPCC. Robert Arévalo Vargas	Presidente
Ing. Jorge Héctor Chávez Flores	Segundo Miembro
Tec. Cont. Ludwin Góngora López	Tercer Miembro

2. Resolución Gerencial N°023-2013-GRSM-PEAM.01.00

MIEMBROS TITULARES

Ing. Gloria Marisol Tello Arbieta	Presidente
Ing. Carlos Torres Panduro	Segundo Miembro
Econ. Amador Ugarte Arbildo	Tercer Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Ing. Daniel Del Águila Vela	Presidente
Ing. Jorge Héctor Chávez Flores	Segundo Miembro
Tec. Cont. Ludwin Góngora López	Tercer Miembro

Que, estando al informe del Jefe de la Oficina de Administración y a lo indicado por el Art. 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que: "Tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá





RESOLUCION GERENCIAL N° 0185 -2013-GRSM-PEAM.01.00

designarse uno ó más Comités Especiales Permanentes, excepto en el caso de procesos derivados de una declaratoria de desierto, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente..."; por lo que resulta pertinente la modificación de las Resoluciones Gerenciales N°022 y 023-2013-GRSM-PEAM.01.00, en lo que respecta a la conformación de los miembros de los Comités Especiales Permanentes, para el período 2013;

Por las consideraciones precedentes y en uso a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2013-GRSM/PGR, de fecha 02.01.2013, y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución Gerencial N° 022-2013-GRSM-PEAM-01.00, en lo que respecta la conformación del Comité Especial Permanente de Contrataciones de Bienes y Servicios, del Proyecto Especial Alto Mayo, para el período 2013, responsable de la organización y conducción de los Procesos de Selección de Adjudicaciones de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas, establecidos en el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, correspondiente al Ejercicio 2013; el mismo que queda integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES

Econ. Oswaldo Benavente Choquehuanca
Ing. Juan Manuel Ibañez García
Econ. Amador Ugarte Arbildo

Presidente
Segundo Miembro
Tercer Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

CPCC. Robert Arévalo Vargas
Ing. Jorge Héctor Chávez Flores
Tec. Cont. Ludwin Góngora López

Presidente
Segundo Miembro
Tercer Miembro

Artículo Segundo.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución

Gerencial N° 023-2013-GRSM-PEAM-01.00, en lo que respecta la conformación del Comité Especial Permanente de Contrataciones de Obras, del Proyecto Especial Alto Mayo, para el período 2013, responsable de la organización y conducción de los Procesos de Selección de Adjudicaciones de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas, establecidos en el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, correspondiente al Ejercicio 2013; el mismo que queda integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES

Ing. Gloria Marisol Tello Arbieto
Ing. Carlos Torres Panduro
Econ. Amador Ugarte Arbildo

Presidente
Segundo Miembro
Tercer Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Ing. Daniel Del Águila Vela
Ing. Jorge Héctor Chávez Flores
Tec. Cont. Ludwin Góngora López

Presidente
Segundo Miembro
Tercer Miembro





RESOLUCION GERENCIAL N° 0185 -2013-GRSM-PEAM.01.00

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Administración notifique la presente Resolución a los profesionales designados para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. Oswaldo Jiménez Salas
Gerente General